

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

3.634

PLATA, Luis; domiciliado últimamente en la fábrica de cervezas "El Aguila", donde trabajaba como obrero, comparecerá el día 9 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

15183

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina*

17.644

ALVAREZ Y FERNANDEZ, Ernesto; hijo de Carlos y de Dominga, natural de Ribadavia, provincia de Orense, de treinta y cinco años de edad, soltero, vendedor de periódicos; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Ermitaños, número 7; procesado en causa por hurto número 80 de 1919; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión provisional en la Cárcel de dicha capital, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento si no lo verifica en el término señalado de ser declarado rebelde.

14900

17.645

AMADO CASAL, Mercedes; de diez y nueve años de edad, soltera, jornalera, hija de Andrés y de Antonia, natural de Ferrer y vecina

que fué de La Coruña, en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesada en sumario sobre hurto de ropas; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión, previniéndola que de no haberlo, será declarada rebelde.

14875

17.646

ANDUGAR LA ORDEN, Miguel; natural de Santomera, de estado casado, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Saturnino y de María; domiciliado últimamente en Santomera, su pueblo; procesado en causa número 477 de 1917 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14997

17.647

BATISTA VELA, Luis; hijo de Antonio y Juana, panadero, bajo de cuerpo, delgado, pelo negro, moreno claro, ojos negros, con manchas sifilíticas en las piernas, viste zapato de becerro grana, traje de lana verdeoso, gorra color marrón, imberbe; procesado en el sumario 63 del año actual, por allanamiento de morada y daño; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de San Fernando, al objeto de notificarle auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

15601

17.648

BAYON IGLESIAS Leopoldo; de diez y ocho años, soltero, hijo de Antonio y de Felisa, apodado el Argentino, natural de Buenos Aires y vecino de Madrid, donde fué su último domicilio; procesado en causa que se le sigue con el número 16 del año actual, por estafa en grado de tentativa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión provisional decretada en dicho sumario.

15013

17.649

BERMUDEZ RODRIGUEZ, Ramón; natural de Cádiz, de estado casado, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Pagés del Cerro, 112; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15005

17.650

BURGOS SEGUI, Carlos; natural de Almería, de profesión empleado; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería.

14881

17.651

CABALLOL CREUS, Antonio; hijo de Francisco y de Carmen; natural de Aliana (Lérida), de estado soltero, profesión comercio, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 54; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Tarradena, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa.

14933

17.652

CALLE HUERTAS, Florentino; de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y de Juana, casado, natural de Cabanes, provincia de Asturias, y paraguero ambulante, vecino de Ciudad Real, y en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente a constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de dicha capital por auto de 23 de Agosto último, dictado en el sumario que con el número 172 de 1921 se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer ni ser habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14874

17.653

CARREKA GARCIA DE LA ROSA, Andrés; de diez y seis años de edad, hijo de Román y de Adela, natural de San Juan de la Encerrilla; domiciliado en Nobleja, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila, para notificarle el auto de procesamiento dictado en su número 107 sobre robo, que se le instruye, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión.

14864

17.654

CLEMENTE LAZARO, Miguel; ayudante de cocina, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Ramón e Isabel, natural de Viver; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú a los efectos de la prisión que se le ha decretado en causa por estafa.

14906

(Continúa en la página 670.)

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Ejes de Agosto

Cuenta que yo, D. Joaquín Purán y Roldán, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, he cumplido con lo dispuesto en el artículo 9.º del R. D. de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende los pagos verificados durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

Cuenta	N.º de las relaciones	DEBE			TOTAL — Pesetas
		En c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....		250.265,20	17.824,40	176.377,53	444.468,13
<b>Recursos propios del Establecimiento:</b>					
Ingresos presupuestos:					
1922-23					
Ingresos y gastos de la fin. ....	1.º Ventas de azogue.....	1.958,60	1.312,40	>	3.271,00
	2.º Arrendamiento de fincas.....	>	>	163,20	163,20
	3.º Productos de la Behesa de Castilseras.....	>	>	7.130,00	7.130,00
	4.º Recursos eventuales.....	6,00	722,59	>	728,59
Idem Id. de ingresos por resultas de.....		>	>	>	>
Otros ingresos:					
Reintegros de pagos realizados.....	2	>	>	614,60	614,60
Depósitos consumidos.....	3	>	>	4.482,00	4.482,00
Entregas de la Hacienda pública.....	4	600.000,00	>	>	600.000,00
		601.974,60	2.034,99	12.389,80	616.399,39
<b>Egresos de la Hacienda:</b>					
Por toda clase de recursos a aff.....	5	>	1.017,30	2.290,10	3.311,40
Para atender al pago de obligaciones por.....	6	>	8.937,49	>	8.937,49
		>	9.954,79	2.290,10	12.238,89
<b>Movimiento de fondos:</b>					
Remesas entre las Cajas.....	7	>	>	500.000,00	500.000,00
		>	>	500.000,00	500.000,00
<b>RESUMEN</b>					
Recursos propios del Establecimiento.....		601.974,60	2.034,99	12.389,80	616.399,39
Ingresos de la Hacienda.....		>	9.948,79	2.290,10	12.238,89
Movimiento de fondos.....		>	>	500.000,00	500.000,00
TOTAL INGRESOS.....		601.974,60	11.983,78	314.679,90	1.128.638,28
Existencias ex fin del mes anterior.....		250.265,20	17.824,40	176.377,53	444.468,13
TOTAL IGUAL AL HABER.....		852.240,80	29.808,18	691.057,43	1.573.106,41

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a las Minas de Almadén, verificados en la c/cte. y Cajas de este Consejo de Administración de las Minas de Almadén, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos a esta cuenta. En Madrid a 31 de Agosto de 1922.—Conforme: El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor.—El Ordenador de Pagos, Joaquín Purán y Roldán.

DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

DE LAS MINAS DE ALMADÉN

to de 1922

y Arrayanes, rindiendo al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los ingresos y

Capítulo	N.º de la relación	HABER			TOTAL Pesetas
		En c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
<b>Obligaciones propias del Establecimiento</b>					
Obligaciones presupuestas:					
1922-23					
1.º	1		6.865,00		6.865,00
2.º	2		2.213,70		24.076,95
3.º	3	825,10		21.038,15	230.925,12
4.º	4	5.200,00	60,00	225.665,12	173.926,62
5.º	5	47.801,71	2.375,42	123.749,49	95.841,42
6.º	6	18.627,77		77.213,65	10.862,62
7.º	7		231,35	10.631,27	5.359,73
8.º	8	4.900,66	450,05		
9.º	9				0,15
	10	8.000,00			8.000,00
		23.693,61	812,20	6.829,07	31.334,83
Otras obligaciones:					
				1.332,00	1.332,00
		109.049,02	13.007,72	466.458,75	589.518,49
<b>Pagos de la Hacienda:</b>					
				38.547,86	38.547,86
				38.547,86	38.547,86
<b>Movimiento de fondos:</b>					
		500.000,00			500.000,00
		500.000,00			500.000,00
<b>RESUMEN</b>					
		109.049,02	13.007,72	466.458,75	589.518,49
				38.547,86	38.547,86
		500.000,00			500.000,00
		609.049,02	13.007,72	505.006,61	1.127.033,35
		243.191,78	16.800,46	186.058,82	446.043,06
		852.240,80	29.808,18	691.065,43	1.573.106,41

Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales

Joaquín Parón y Rubio.

# MINISTERIO

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

### Cuenta de ingresos y pagos

Mes de Agosto

SUENTA que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las minas de Al de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, gresos y pagos verificados durante el mismo;

Código	Único	Artículos...	Número de las relaciones justificantes	DEBE				TOTAL Pesetas
				En c/cta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
						En la c/cta. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
		Existencias en fin del mes anterior.....	»	144.040,79	7.031,56	11.634,08	45.364,15	208.070,58
		Ingresos presupuestos: 1922-23						
		1.º Entregas de la Hacienda.....	»	»	»	»	»	»
		2.º Venta de minerales.....	1	310.000,00	»	»	»	310.000,00
		3.º Arrendamiento de fincas.....	2	»	»	»	50,00	50,00
		4.º Recursos eventuales.....	»	»	»	»	»	»
		Ingresos por resultados de.....	»	»	»	»	»	»
		Otros ingresos:						
		Reintegros de pagos realizados.....	3	»	»	»	377,20	377,20
		Depósitos constituidos.....	»	»	»	»	»	»
				310.000,00	»	»	427,20	310.427,20
		Ingresos de la Hacienda:						
		Por toda clase de recursos a s/f.....	4	»	112,89	»	»	112,89
		Para atender al pago de obligaciones por s/c.....	5	2.492,45	197,60	»	»	2.690,05
				2.492,45	310,40	»	»	2.802,85
		Movimiento de fondos:						
		Remesas entre las Cajas.....	»	»	»	100.000,00	76.634,03	176.634,08
				»	»	100.000,00	76.634,03	176.634,08
		<b>RESUMEN</b>						
		Ingresos presupuestos.....	»	310.000,00	»	»	427,20	310.427,20
		Ingresos de la Hacienda.....	»	2.492,45	310,40	»	»	2.802,85
		Movimiento de fondos.....	»	»	»	100.000,00	76.634,08	176.634,08
		<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	»	<b>312.492,45</b>	<b>310,40</b>	<b>100.000,00</b>	<b>77.031,28</b>	<b>489.864,13</b>
		Existencias en fin del mes anterior.....	»	144.040,79	7.031,56	11.634,08	45.364,15	208.070,58
		<b>TOTAL IGUAL AL HABER.....</b>	»	<b>456.533,24</b>	<b>7.341,96</b>	<b>111.634,08</b>	<b>122.425,43</b>	<b>687.984,71</b>

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afechos a la mina Arrayanes, verificados en la c/cta. y Cajas de este Consejo de Administración de las minas de Al de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, gresos y pagos verificados durante el mismo; En Madrid, a 31 de Agosto de 1922.—Conforme, el Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor.—El Ordenador de pagos,

# DE HACIENDA

## MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

### de la mina «Arrayanes»

to de 1922

madén y Arrayanes, rindo al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, comprende las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del período a que la misma se refiere, y los in- todo ello por lo que hace a la mina Arrayanes.

Cuentas.....	Número de las relaciones justificadas.....	HABER				TOTAL Pesetas
		En c/cta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
				En la c/cta. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
<b>Obligaciones presupuestas 1922-23</b>						
1. Consejo de Administración .....	1	»	1.690,00	»	»	1.690,00
2. Dirección y Administración local.....	»	»	»	»	»	»
3. Personal obrero.....	»	»	»	»	55.037,58	55.037,58
4. Suministros en general.....	»	»	»	»	12.717,05	12.717,05
5. Nuevas instalaciones.....	»	»	»	»	»	»
Obligaciones por resultas de 1921-22.....	4	28.915,50	»	»	51,00	28.966,50
<b>Otras obligaciones:</b>						
Devoluciones de ingresos realizados.....	»	»	»	»	»	»
Idem de depósitos constituidos.....	»	»	»	»	»	»
Entregas a la Hacienda pública.....	»	»	»	»	»	»
		28.915,50	1.690,00	»	67.805,64	98.411,14
<b>Pagos de la Hacienda:</b>						
Por obligaciones a satisfacer por s/c.....	5	»	»	»	2.690,05	2.690,05
Para dar aplicación a recursos ingresados a s/c....	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	2.690,05	2.690,05
<b>Movimiento de fondos:</b>						
Remesas entre las Cajas.....	6	100.000,00	»	76.634,08	»	176.634,08
		100.000,00	»	76.634,08	»	176.634,08
<b>RESUMEN</b>						
Obligaciones presupuestas.....	»	28.915,50	1.690,00	»	67.805,64	98.411,14
Pagos de la Hacienda.....	»	»	»	»	2.690,05	2.690,05
Movimiento de fondos.....	»	100.000,00	»	76.634,08	»	176.634,08
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	»	128.915,50	1.690,00	76.634,08	70.495,69	277.735,27
Existencias para el mes siguiente.....	»	327.617,74	5.651,96	35.000,00	51.923,74	420.199,44
<b>TOTAL IGUAL AL DEBE.....</b>	»	456.533,24	7.341,96	111.634,08	122.423,43	697.934,71

sejo durante el mes que a la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales de Joaquín Purón y Rubio.

17.655

CONESA SANCHEZ, Francisco, y Juan Navarro Pelegrín Bantula; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en causa instruida por hurto, orden número 243 de 1922. 14881

17.656

CORTES FERNANDEZ, Antonio, y Melchor Heredia Moreno; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en causa instruida por hurto, orden número 241 de 1922. 14882

17.657

COSTA SANTIAGO, Jesusa; hija de Antonio y Carmen, soltera, padillera, de veintidós años, natural y vecina de la parroquia de Cesullas, Cabaña, que tiene una cicatriz, al parecer antigua, en la parte media del mentón, y viste a estilo de las labradoras del país; domiciliada últimamente en la referida parroquia; procesada por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo para practicarla en emplazamiento y ser constituida en prisión. 14975

17.658

DOMINGUEZ FERNANDEZ, María del Carmen; natural de Sevilla, de estado casada, de cincuenta y tres años; domiciliada últimamente en la calle San José, número 15; procesada por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 15004

17.659

DURAN DE LA IGLESIA, Victorio; natural de Cazal (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Valladolid, Claudio Ruiz, número 6; procesado por robo de efectos, número 2 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ser ingresado en la cárcel de dicha ciudad a cumplir la condena impuesta. 15012

17.660

ESPINOSA DE LOS MONTEROS PEREZ, Mario; hijo de Mateo y de Joaquina, de treinta y siete años, natural de Santander, de estado casado, profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona y Valencia; procesado en causa número 822 de 1922 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Avenida de Barcelona, Secretaría de

D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14972

17.661

FERNANDEZ GARCIA, José (a) "El Cal"; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión alfarero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en dicha capital, Pelay Correa, 41; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 14898

17.662

FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio; natural de Benisecar, de estado soltero, profesión minero, de cincuenta y cuatro años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 14891

17.663

GANCEDO DIAZ, Francisco; natural de Carreña-Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Vicente y de Teresa; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 14892

17.664

GANDIA GADEA, Benigno; hijo de José y de Elisa, natural de Navas de Jorquera, profesión comercio, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle José de Velilla, núm. 8; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 15007

17.665

GARCIA LOPEZ, Antonio; de cuarenta y seis años, hijo de Juan y Julianna, soltero, natural de Alcalá de Guadaíra, vecino de Cabra, castrador; rematado en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días, para cumplir condena ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 15002

17.666

GARCIA PLAZA, Augusto Luis; hijo de Francisco y de Ana María; natural de Ledaña, profesión comercio, de estado casado, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle José de Velilla, número 8; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle

Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 15006

17.667

GARRIDO MURILLO, Juan; domiciliado últimamente en Rus; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto, número 208-922. 14996 y 14987

17.668

GRACIA GONZALEZ, Celestino Sautiogo; de veinte años, de estado soltero, de oficio jornalero, hijo de Matías y de Lamberta, natural de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto. 15014

17.669

GRANERO MORAL, José Antonio; de treinta y dos años, vendedor, natural de Albos; López Luque, Manuel, de veinticuatro años, minero, natural de Jaén; García Gallardo, Manuel, de treinta años, vendedor, natural de Martos; Fuentes Bautista, Francisco, de cuarenta y cinco años, minero, natural de Cazoria; Herrera González, Juan, de veinticuatro años, vendedor, natural de El Arbol (Francia); Ortega Amores, Miguel, albañil, natural de Linares; Cruz Rus, Dionisio, de veintiséis años, camarero, natural de Linares; todos vecinos de Linares; comparecerán dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de esta ciudad, para ser constituido en prisión, decretada por la superioridad en la causa número 22 de 1917, sobre juegos prohibidos. 14991

17.670

GREEN, George; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Tarifa, número 3, segundo piso, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa a Vicente Nieto Junquera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito calle del Almirante Apodaca, número 2 (Palacio de Justicia), apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 14898

17.671

GOMEZ ARAGON, Antonio; de treinta y un años de edad, soltero, mecánico, natural de Logroño; domiciliado últimamente en Myla, con instrucción; se dedica al arreglo y limpieza de máquinas de escribir, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albacete, Secretaría del señor Sánchez, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14899

17.672

GÓMEZ, Esteban; de treinta años de edad, casado, obrero, natural de Calzada de Calatrava; domiciliado últimamente en Cardenosa y cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Avila para notificarle el auto de procesamiento en sumario número 195 que se le sigue por delito de hurto, recibirle interrogatorio y constituirse en prisión.

14863

17.673

HEREDIA BARRAL, Juan Ramón, conocido sólo por Ramón; de quince años de edad, hijo de Juan y Carmen, y Ramón Fernández Fernández, conocido por Borja, hijo de Rafael y Jesusa, de diez y siete años de edad, ambos cesteros; domiciliados últimamente en Albacete, calle del Carmen, número 44, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar, como procesados en causa número 103 de 1920, para notificales el auto de prisión dictado contra ellos por la Audiencia de Cuenca e ingresar en esta prisión preventiva a las resultas de la causa referida, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

14996

17.674

HERA ROBLES, Eusebio de la; de treinta y dos años, hijo de Fernando y Rita, natural de Palazuelo, partido de La Vecilla, casado; y Policarpo Pérez Álvarez (a) el Gitano, de veinticuatro años, hijo de Antonio y Antonia, natural de Reboliar de los Oteros, solteros; ambos mineros, con instrucción y sin antecedentes, últimamente vecinos de Oteros y hoy de ignorado paradero; procesados con otros por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones en causa instruida bajo el número 15 de 1919; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Riaño, a fin de ser reducidos a prisión, según está acordado por la Audiencia provincial de León, en virtud de hallarse comprendidos, en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

15000

17.675

HERVAS LORENTE, Francisco (a) "Guñoles"; natural de Carlet, soltero, jornalero, de treinta y cinco años de edad, alto, color tostado, pelo negro, cejas poco pobladas, ojos pardos, afeitado, sin domicilio conocido; procesado en causa por robos y hurtos, comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Instrucción de Carlet a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la expresada causa.

14976

17.676

HUERGA GARCIA, Vicenta de la; de diez y ocho años de edad, soltera, sirvienta, hija de Marcial y de Filomena, natural de León y vecina que fué de La Coruña, en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesada en sumario sobre hurto de ropas, comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión, previniéndola que de no hacerlo será declarada rebelde.

14876

17.677

LARINO QUINTELA, José; de treinta y dos años, soltero, "chauffeur", natural del Ayuntamiento de Carnota, en el partido judicial de Muros, tipo moreno, alto, complexión regular, y pelo y ojos negros; y Concepción López Arrafán de treinta y dos años de Carnota, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecinos que fueron de La Coruña, y en la actualidad ausentes en paradero ignorado; procesados en sumario sobre estafa, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión, previniéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes.

14977

17.678

LORENZO FERNANDEZ, Quintán; natural de Prado de Teverga, de estado casado, profesión minero, de veintisiete años, hijo de Francisco y Rosalía; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo) a constituirse en prisión.

14838

17.679

LOZANO RITUERTO, Juan; natural de Arenas de San Pedro (Avila), hijo de Simón y de Ramona, de cincuenta y tres años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14862

17.680

MANERO, Juan (s) "el Pirata"; y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Eñabao; procesado por robo en causa número 365 de 1922, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Encanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14973

17.681

MARTINEZ GALVAN, Pedro Eduardo; hijo de Ramón y de Dionisia, natural de Burguillos, profesión Zelegra-

fo, de estado casado, de cincuenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Federico Herrero, calle Almirante Apedaca, número 4.

14896

17.682

MARTINEZ GARCIA, Juan, alias "Burro", de diez y siete años, soltero, natural y vecino de la villa de San Javier (Murcia) hijo de Eugenio y Jacoba, jornalero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Yecla en el término de diez días para constituirse en prisión, por haberlo así acordado la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia en el sumario números 659 de la Audiencia y 36 del Juzgado del año 1921, que contra el mismo se sigue sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15010

17.683

MORENO ALONSO, José; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por disparos y lesiones orden número 239 de 1922.

14988

17.684

OLMO GARCIA, María; hija de Vicente y de Rosa, natural de Guadalupe, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Sevilla, Puente y Pellón, 11; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador de dicha ciudad, para ser constituida en prisión.

14895

17.685

PADILLA MARTINEZ, Francisco; hijo de María, de una veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por rapto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Cartagena, para declarar y practicar otras diligencias, en causa número 83 del año actual, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

14870

17.686

PALERO CASAT, Fernando, alias "Pequeño Zapata"; natural de Cullera, de estado soltero, de profesión camarero, de veintim años de edad, hijo de Joaquín y de Josefá; domiciliado últimamente en Valencia, calle de En Fes, número 9, bajo; procesado en causa número 294 de 1917 por el delito de hurto, según en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el ex-

presado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15011

17.687

**PERENGO GOMEZ, Juana;** profesión sirvienta, ignorándose las demás circunstancias; domiciliada últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 39 y 41; procesada en causa número 291 de 1920, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14970

17.688

**PESADO, Victoriano,** de unos diez y siete o diez y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por violación de la joven Josefa Ramos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Sr. Frías, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión. 14905

17.689

**POZO RIAL, Diego;** de veintisiete años, soltero, del campo, hijo de Antonio y de María, natural de Jerez de la Frontera; domiciliado últimamente en Puerto Real, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días para notificarle auto de prisión dictado por la Superioridad en causa que se le sigue por hurto, apercibido que si no comparece será declarado rebelde. 14998

17.690

**RAMIREZ GALLARDO, Tomás;** cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo en causa número 365 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 14974

17.691

**RAMOS JORDAN, Alonso;** natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión metalúrgico, de diez y siete años de edad, hijo de Juan y de María; procesado por estafa, número 454 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirle en prisión. 14890

17.692

**RODARDO NERIN, Joaquín;** hijo de

José y de María, natural de Morillo de Lléna-Boltaña (Huesca), de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 401 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Puig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14968

17.693

**RIMA RUE, Ramón;** hijo de Francisco y de Josefa, de treinta y siete años, natural de Tortosa, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, Hospital, 142; procesado en causa número 541 de 1920 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14971

17.694

**RODRIGUEZ ACOSTA, Manuel;** vecino que fué de Barcelona, calle de Mercaders, número 40, piso primero, puerta primera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en méritos de la causa número 95 de 1918 que se sigue por el Juzgado de instrucción de Figueras por infracción de la ley de Emigración; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, con objeto de recibir la notificación del auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14932

17.695

**SABI BAS, Teresa;** hija de Jaime y de María, de cuarenta y seis años, natural de Maquefa (Igualeza), de estado viuda, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 460 de 1921 sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14967

17.696

**SALA ALTARRIBA, Esteban;** natural de Graneliers, de estado viudo, profesión albañil, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Alella, fondo del Porvenir; procesado en causa número 13 de 1922 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14867

17.697

**SERRANO GARCIA, Francisco;** na-

tural de Totana, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Totana, en los Cantareros; procesado por hurto en causa número 70 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cieza, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 14873

17.698

**TAGUENCA TAGUENCA, Luis;** que ha usado los nombres de Manuel Alonso Lamuela, natural de Mallén (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Pedro y Petra; domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 10, primero; procesado por usar nombre supuesto, número 494-1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevarlo a cumplimiento, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. 14866

17.699

**TEMPA COLLADO, Antonio;** de cuarenta y un años, casado, hijo de José y María, natural y vecino de Jerez de la Frontera, vidriero; procesado en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde. 15002

17.700

**VALENCIA, Manuel;** cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por estafa en sumario número 466 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 14894

17.701

**VALLS, Juan;** de unos diez y siete años de edad, más bien bajo que alto, bien parecido, con cara redonda, quien vestía traje gris, gorra clara, corbata con alfiler, botas negras acordonadas, cuyo segundo apellido, así como su actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto de una bicicleta; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de responder de los cargos que le resultan en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 14871

17.702

**VARGAS JIMENEZ, Emilio;** de treinta y un años de edad, casado, natural y vecino de Fuente Alamo (Albacete),



domiciliado en la calle de Tahona; comparecerá ante el Juzgado de Yecla en el término de diez días, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 32 del corriente año, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
15010 bis.

17.703

VERDU SUAREZ, Antonio; de veinticuatro años de edad, hijo de José Antonio y Catalina Pilar, periodista, natural de Zalamea la Real, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, con residencia en Córdoba, y cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 39 de 1920, instruida por el delito de imprenta; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estepa, en término de ocho días, para ser reducido a prisión, la cual ha sido decretada por la Audiencia de Sevilla en auto de 13 de Octubre último, por su incomparecencia al juicio oral, bajo apercibimiento de rebeldía.  
14980

17.704

VERDU SUAREZ, Antonio; de veinticuatro años de edad, hijo de José Antonio y Catalina Pilar, natural de Zalamea la Real, partido de Valverde del Camino, provincia de Huelva, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, soltero, periodista, residente en Córdoba y cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 49 de 1920, instruida por falsificación de cédula personal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estepa, en término de ocho días para ser reducido a prisión, la cual ha sido decretada por la Audiencia de Sevilla, en auto de 14 de Octubre último, por su incomparecencia al juicio oral, bajo apercibimiento de rebeldía.  
14981

17.705

VERGARA SANTOCILDES, Ricardo; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apocaca, número 4, para ser constituido en prisión.  
14987

17.706

ZANAU ESPINOSA, Abelardo; hijo de Tomás y de María, natural de Urufela (Logroño) y habitante en Barcelona, en la calle Comde del Asalto, 84, principal, de estado soltero, profesión farmacéutico; procesado en causa número 691 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Reig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
44969

17.707

PARADA RIVEIRO, José; hijo de Sebastián y de Ramona, natural de Serans, Ayuntamiento de Puerto del Son, pro-

vincia de Coruña, de veintidós años, domiciliado últimamente en Serans, Ayuntamiento de Puerto del Son, provincia de Coruña, procesado por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, D. Adolfo Fernández Navas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 31 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Fernández.  
JG—9741

17.708

PEREZ CANCEDO, Blas; hijo de Victoriano y de Carmen, profesión labrador, natural de Saucedo, provincia de León, de veintidós años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.  
JG—9723

17.709

PEREZ FUSTER, Juan Manuel; hijo de Agustín y de Francisca, natural de Zaragoza, provincia de ídem, profesión harinero en la actualidad escribiente del Hospital militar de esta plaza, encartado por desaparición de efectos, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, estatura 1,675 metros, y con las señas particulares: una cicatriz en el lado izquierdo de la cara y otra en el labio superior; comparecerá en el término de treinta días, a contar del de la fecha ante el Juez permanente de Larache, D. Víctor Caucho Pison, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Larache, 28 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez permanente, Víctor Caucho.  
JG—9739

17.710

PEREZ PENA, José; hijo de Nicolás y de Vicenta, profesión labrador, natural de Pademe, provincia de Coruña, de veintiocho años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.  
JG—9703

17.711

PI Y PI, Bartolomé; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Perpignan, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, procesado por el delito de polizontaje (estafa), y domiciliado últimamente en Pont de Armentera (Barcelona); comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por el delito de polizontaje cometido a bordo del vapor "Montserrat" en el puerto de la Habana, apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo fijado ni sido habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 31 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez de Infantería de Marina, Joaquín Villalobos.  
JM—9715

17.712

POYATO GÓMEZ, Fedmin; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Albiñán, provincia de Granada, vecindado en Albiñán, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio minero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, color regular, frente pequeña, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.  
JG—9708

17.713

POZO VALERO, Salvador; hijo de Diego y de Antonia, natural de Terrinches, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión cochero, en la actualidad soldado del Batallón Cazadores Figueras, número 6, procesado por insubordinación y desertión, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada, estatura 1,700 metros; comparecerá en el término de treinta días a contar del de la fecha ante el Juez permanente de Larache, D. Rafael Laá Rute, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Larache, 17 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Rafael Laá.  
JG—9748

17.714

RESTOLL LUQUE, Manuel; natural de Torreveja, de profesión fogonero, tripulante que fué del vapor "Montevideo", se le notifica que por Decreto asesorado de la superior Autoridad del Departamento, de fecha 6 de Diciembre de 1918, le fueron concedidos los beneficios de la ley de Amnistía del 8 de Mayo de 1918, y que en su consecuencia fué sobreseída definitivamente la causa número 119 de 1916, que por el supuesto delito de desertión mercante se le siguió.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.  
JM—9687

17.715

REY FERNANDEZ, Ramón; hijo de Francisco y de Ramona, de profesión jornalero, natural de Pegamóna, Ayuntamiento de Mondedero, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Montevideo, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento

Infantería de Isabel la Católica número 54, D. Enrique González Decheverst, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 27 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique González. JG—9724

17.716

RODRIGUEZ ALONSO, Víctor; hijo de Jacinto y de Josefa, natural de Merced, Ayuntamiento de Vegadeo, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, don Ruperto Gómez Aragonés, que reside en esta plaza.—Oviedo, 28 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez Aragonés. JG—9759

17.717

RODRIGUEZ BORLAN, Mariano; hijo de Antonio y de María, natural de Galleguillos de Campos, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Calleguillos, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, D. José Viñas López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 29 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Viñas. JG—9743

17.718

RODRIGUEZ GOMEZ, Antonio; hijo de Aguilino y de Serafina, natural de Sequeros, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,590 metros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, D. Eduardo Dávila Aldabo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 27 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor Eduardo Dávila. JG—9751

17.719

ROMERO CORRALES, Marcelino; hijo de Eduarda y de Ana, natural de Madrid, distrito de la Latina, parroquia de San Lorenzo, vecindado en Francia, de estado soltero, de oficio montador mecánico, de treinta y cuatro años de edad, de estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor Teniente de la Comandancia de Ingenieros de Larache, D. Rogué Casasnovas Lasala, domiciliado en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 6 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Rogué Casasnovas. JG—9740

17.720

ROSELLO VIDAL, Miguel; domicili-

lado últimamente en Palma de Mallorca; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en expediente de excepción del servicio, instruido a su hijo Miguel. Barcelona, 2 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—9529

17.721

RUFINO PROYECTO GONZALEZ, Toribio; hijo de Francisco y de María, natural de Gijón, de veintiséis años de edad, de estado soltero, sus señas personales son: pelo castaño, barba tiene, ojos castaños, color pigmentado y marinero de la Armada, procesado por deserción; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Carraca, 2 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Semasteban. JM—9716

17.722

RUIZ DOMINGUEZ, Rafael; hijo de Mariano y de Nemesia, natural de Remedios, provincia de Santiago de Cuba, vecindado en Córdoba, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio estudiante, de estatura 1,710 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, señas particulares una cicatriz en la frente, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—9797

17.723

SABRAL MARTINEZ, Manuel, y Manuel Romero; el primero, hijo de Luis y Dolores; el segundo, se desconocen en este Juzgado sus señas, natural de San Ponso (Pontvedra), de estado casado, profesión cabo de aguas, de cuarenta y cuatro años de edad, ambos tripulantes que fueron en Mayo de 1918, del vapor español "León XIII", cuyas demás señas se desconocen en este Juzgado, domiciliados últimamente en Vigo, con licencia de leyes mercantes en marinería, comparecerá en término de quince días ante el Capitán de Corbeta D. Angel Blanco y Serrano, con destino en la Comandancia de Marina de Bilbao, o pondrán en conocimiento de esta Autoridad el domicilio actual, a fin de que presten declaración en causa por lesiones que sufrió el primero.—Deusto, 9 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Angel Blanco. JM—9725

17.724

SALLARES PUIG, José; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Barbará, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Riocellet, provincia de

Barcelona, de treinta y tres años de edad, de profesión albañil; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz número 73, Comandante D. Emilio Linares Merodal, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Buen Suceso, quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares. JG—9691

17.725

SANTAMARINA FERNANDEZ, José Emerenciano; hijo de Francisco y de Laura, natural de San Julián, Ayuntamiento de El Fraaco, provincia de Oviedo, de treinta años de edad, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Ruperto Gómez Aragonés, que reside en esta plaza, Oviedo, 28 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez. JG—9758

17.726

SUERRO RODRIGUEZ, Serafín; hijo de José María y de Camila, natural de Ferreira, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo, de oficio jornalero, soltero, de veintidós años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora número 8, D. Eduardo Dávila Aldabo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 30 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Dávila. JG—9731

17.727

TELLECREA ARAMBURG, José Juan; hijo de Bernardo y de Pascasia, natural de Lesaca, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años; sus señas personales, pelo rubio, ceja al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Lesaca, provincia de Navarra; procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería América núm. 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 11 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Meneses. JG—9761

17.728

TORRE DOPICO, Manuel; hijo de Agustín y de Josefa, natural de Betanzos (Coruña), casado, marinero, de cuarenta años de edad; cuerpo regular, ojos azules, cejas rubias, pelo canoso, frente, nariz y boca regulares, color trigüeño, barba rubia; señas particulares: una berruga bajo la barbilla al lado derecho; domiciliado últimamente en el lugar de Sas,

úmero 6, de Villosas (Paderna); procesado por deserción de buque mercante en el extranjero; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Rafael Montojo Pateo, Ayudante de Marina de Gandia (Valencia), a responder a los cargos que le resulten.—Gandia, 6 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Rafael Montojo. JM—9733 y 9734

17.729

TORRES GARCIA, José; hijo de Pascual y de María Ana, natural de Teulada, provincia de Alicante, de treinta años de edad, estatura 1.666 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Francisco Bermúdez de Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Asía, número 55, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento que si no lo efectúa en el plazo de treinta días, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde. Gerona, 27 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Bermúdez de Castro. JG—9735

17.730

VALBUENA PEDROSA, Felipe; hijo de Policarpo y de Casimira, natural de Escoso, Ayuntamiento de Riaño, provincia de León, labrador, domiciliado últimamente en Riaño; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Aymer Jordá, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Aymer Jordá. JG—9765

17.731

VÁZQUEZ SANCHEZ, Tomás; hijo de Juan y de Cándida, natural de Zufre, provincia de Huelva, soltero, albañil, de veintidós años de edad; sus señas personales son: ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, estatura 1.655 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y al que se le instruye expediente por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. Aníbal Bravo Rodríguez; bajo apercibimiento que, de efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 24 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Aníbal Bravo. JG—9713

17.732

VEGA DIAZ, Angel; hijo de Aquilino y de Francisca, natural de Amhera, provincia de Oviedo, de estado soltero, labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1.740 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Mon-

taña D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 5 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal. JG—9706

17.733

VELASCO PEREZ, Mariano; hijo de Félix y de Dominica, natural de Rueda, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, minero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 28 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—9760

17.734

VILABO RAMONEDA, Joaquín; hijo de José y de Angela, natural de Sentmanat, provincia de Barcelona; domiciliado últimamente en su pueblo, de 22 años de edad, labrador; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buen Suceso; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares. JG—9690

17.735

VILLAVEIRAN VILLABRILLE, Manuel; hijo de Florentino y de Cándida, natural de Illano, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, estatura 1.640 metros, señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente ancha, afe marcial; señas particulares: una cicatriz en la frente; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del 15 Regimiento ligero D. Manuel Saavedra Ascariz, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 27 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Saavedra. JG—9764

17.736

VILLORIA SANCHEZ, Secundino; hijo de Cesáreo y de Asunción, natural de Valencia de Don Juan, provincia de León, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Adolfo Fernández Navas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 20 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Fernández. JG—9742

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido. En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial acuerden lo procedente para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad de Rafael Ramos Peña, sustraída en 30 de Agosto último del cortijo del Jarsá, y para que caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas que resulten criminalmente responsables del hecho, en cumplimiento de lo acordado en causa número 44 del corriente año.

Señas de la caballería.

Jaca de pelo castaño encendido, edad cuatro años, azada dos dedos sobre la marca, hierro de la Unión Ganadera en el anca derecha.

Dado en Alhama de Granada a 12 de Noviembre de 1922.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, judicial, Antonio Navas. JO—14961

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen lo procedente para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, sustraída a Juan B. Márquez Montosa, la noche del 19 de Septiembre último en el cortijo del Doctor, de este término municipal, y para que en caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado así como las personas que resulten criminalmente responsables del hecho.

Señas de la caballería.

Una yegua de nueve años, alzada 1,47 metros, capa blanca, raza española, hierro B. L. en el anca derecha, y el de la Unión Ganadera en la izquierda.

Dado en Alhama de Granada a 12 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Antonio María Vacas.—El Secretario accidental, Antonio Navas.

JO—14962

ALMADEN

D. Tiburcio Medina y Delgado, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo de tres años cumplidos, castrado, de 1,55 metros de alzada, castaño, hierro particular en la nalga izquierda, replomos más oscuros en el dorso posterior, cabos blancos, crin espinado y costillar izquierdo, patioscuro de las cuatro extremidades, crin y cola negras y la marca de La Mundial Agraria en la nalga derecha, letra I núm. 9.

Un mulo capón de cuatro años, de 1,52 metros de alzada, capa parda, raza española, marca de forma especial en la región femoral izquierda, sin defectos físicos, señas particulares: un jarar

Blanco en la parte posterior de la nalga derecha, cebrado y raya de mulo cruzada, la marca de la Sociedad la Unión Ganadera, que va colocada en la región femoral derecha, letra B número, 7, desaparecidos la noche del 9 del actual de una cuadra de la pesada de Hilario Correal, de esta villa, propiedad el primero de Juan José Deblas Vadillo y el segundo de Francisco Barba y Pizarro, vecinos de esta villa y de Capilla, respectivamente.

Pues así lo he acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 79 de este año.

Almadén, 11 de Noviembre de 1922. El Juez interino, Tiburcio Medina.— P. S. M., Calixto López. JO—14953

ANDUJAR

D. Fernando Higuera Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a una mujer que viajaba en el tren correo número 101, correspondiente al 16 de Septiembre último, y en la estación de Espejy le fué hurtada una bolsa que contenía unos calcetines negros, unos pantalones blancos, una camisa, una sábara y una funda de almohada, que después fueron recuperadas, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirla declaración e instruir la del contenido 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerla entrega de dichas prendas, apercibida que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Andújar a 16 de Noviembre de 1922.—Por mandato de S. S., Isidro Domínguez.—El Juez, Fernando Higuera Barrutia. JO—14960

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se cita el celo de todos los propietarios de terrenos cercanos a esta capital y especialmente al sitio de la muralla llamada "El Redondo", labradores y jornaleros que laboren en los mismos y a todos los ciudadanos en general, para que si notaren señales de excavaciones o tierra removida lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por infanticidio con el número 273 del presente año.

Dado en Badajoz a 11 de Noviembre de 1922.—El Secretario judicial, P. H., Luis Méndez.—El Juez, Manuel Mesa Chaix. JO—14965

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las siguientes prendas:

Dos mantas, una nueva y otra usada, con listas claras la usada; otra manta con las mismas señas que la anterior; una chaqueta de lana listada, un chaleco de pana negra lisa, un pañuelo de iaretón nuevo de listas ver-

dasas un paquete de tabaco de 25 céntimos, un sobre con cinco pliegos de papel, el que iba dirigido a María Hernández; una moneda de diez céntimos, tres kilos de chacinna, una gorra clara con cuadros negros, una chaqueta de pana lisa color claro, un chaleco de pana lisa color miel con listas negras, un pantalón de pana lisa negro con cordones negros, una camisa blanca, un par de calzoncillos, un pañuelo, dos pares de calcetines, unos blancos y otros azules; seis cajetillas de tabaco de 25 céntimos, 83 céntimos envueltos en un pañuelo, dos mantas nuevas oscuras con listas más claras que el fondo y un impermeable a medio uso, de la propiedad de los vecinos de Villar del Rey Juan Campos Estrella, Victorio García Estrella y Reyes Vástilo Tarraino, que el día 7 del actual fueron sustraídas de un chezo encerrado en la dehesa Serucilla. De este término, habilitado por aquéllos, averiguando también quién sea el autor y danfo cuenta a este Juzgado de cualquiera noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, número 279 de 1922.

Badajoz, 15 de Noviembre de 1922. El Juez, Manuel Mesa Chaix.—Enrique García de la Roca. JO—14964

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un portugués como de cuarenta años de edad, de estatura y carnes regulares, vistiendo pantalón estrecho claro a listas, chaqueta corta y gorra de visera, que en la noche del día 7 del actual sustrajo seis gallinas de la finca La Crespita, de este término, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 276 del presente año.

Badajoz, 13 de Noviembre de 1922. El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, P. H., Luis Méndez. JO—14965

En los autos de juicio de alimentos provisionales promovidos ante este Juzgado por doña Matilde Burreros Mariscal contra D. Luis Lasartes Cebrían, hoy en ejecución de sentencia, en los que se promovió por la parte actora recurso de queja contra la Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda de 21 de Mayo de 1917, se encuentra la orden de la Audiencia territorial y providencia de este Juzgado del tenor literal siguiente:

Orden: La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión del día de ayer, ha acordado, en el expediente instruido a virtud de comunicación de V. S., de fecha 6 de Octubre de 1917, remitiendo pleito de alimentos incoado por doña Matilde Burreros Mariscal contra D. Luis Cebrían Lasartes, en virtud de recurso de queja promovido por la representación de doña Matilde contra la Real orden del Ministerio de Ha-

cienda de 21 de Agosto del mismo año, de conformidad en un todo con el dictamen emitido por el Sr. Fiscal, y que se remite a V. S. adjunto, como por la presente lo verifico, el pleito original recibido para su conocimiento y efectos consiguientes, sin perjuicio de acusar inmediato recibio. El dictamen fiscal en dicho expediente dice literalmente:

"El Fiscal que suscribo, de esta Audiencia, evacuando el traslado conferido por el acuerdo precedente de la Presidencia de este Tribunal, sobre la providencia del recurso de queja contra invasión de atribuciones por la Intervención de Hacienda (Dirección de Clases Pasivas) a instancia del alimentado doña Matilde Burreros Mariscal contra o con D. José Cebrían, su esposo, en reclamación del pago de la pensión de setenta y cinco pesetas y retención de costas a la quinta parte que previene la ley de 29 de Junio de 1908, en su artículo 3.º, dice: "Que por sentencia de 26 de Febrero de 1909 y conforme al artículo 1.447 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, se embargó la paga del Teniente Coronel Cebrían Lasartes para pago de pensiones, y la quinta parte del sueldo para gastos, lo que tuvo cumplimiento hasta que por Real orden de 21 de Mayo de 1917 se dispuso que por imposibilidad legal de hacer efectiva tal pensión se redujera a la parte que prescriptivamente fija la ley de 29 de Julio de 1909, a la vez que por el Ministerio de Gracia y Justicia se proponen los medios de armonizar conceptos contradictorios como los que contiene aquella ley y el Reglamento de Clases Pasivas de 20 de Julio de 1909 (artículo 100, párrafo 2.º); en el respeto y acatamiento a las resoluciones judiciales y los precedentes, los antecedentes dictamen: Que en menoscabo de la fuerza de obstar de la sentencia dictada en este pleito por el Juzgado de Badajoz y en acatamiento a lo que dispone la ley de 22 de Julio, la cual limita a una parte proporcional lo susceptible de embargo de sueldos y pensiones y disposiciones reglamentarias de la Administración del Estado, debe entenderse limitada aquella retención a la cuantía proporcional y cumplir la sentencia en cuanto alcance con la reducción en el sueldo embargado, límite de la posibilidad legal, sin estagnar lesiva para el derecho que declara la sentencia la reducción que, conforme a las leyes, hubiera lugar, por exceder de aquella proporción; no ha lugar de aquilatar todas las posibles discordancias y dificultades procesales de detalle hasta lograr agravar el asunto, imprimiendo a la controversia legal caracteres de un serio e insoluble conflicto entre los poderes del Estado; y en tal sentido, con esa amplitud de necesario y equitativo criterio, no existe invasión verdadera de atribuciones ni es procedente el recurso de queja que inició la parte contra la Real orden de referencia, por lo cual entiende esta representación, a los efectos prevenidos por el artículo 123 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, que debe resolverse no haber lugar a elevar el aludido recurso de queja. La Sala, no obstante, acordará como juzgue lo más precedente.

Cáceres, 26 de Mayo de 1922.—Juan Moreno Izquierdo. Dios guarde a V. S. muchos años.

Cáceres, 8 de Junio de 1922.—José Serrano.  
Sr. Juez de primera instancia de Badajoz.

Providencia: Badajoz, 17 de Junio de 1922. Por recibida la precedente superior orden con los autos que la acompañan, acútese su recibo, demánden y cumplan cuanto en la misma se previene, y al efecto hagan saber a las partes la remesa de los autos para que insistan lo que a su derecho convenga. Lo mando y firma S. S. Doy fe, M. Mesa Chaix.—Ante mí, Enrique García de la Rosa.

Se hace constar que la parte actora Matilde Burreros Mariscal se encuentra declarada pobre para litigar en este asunto.

Y desconociéndose el domicilio y paradero de D. José Lasartes Cebrián, para que le sirva de notificación del acuerdo y providencia insertos, expido la presente cédula, que firmo.

Badajoz, 23 de Noviembre de 1922. El Secretario judicial, Enrique García de la Rosa. JO—45367

#### BILBAO

D. Miguel Ochoa y Lumbier, Juez Presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya.

En los autos seguidos ante este Tribunal Industrial y de que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao, a 16 de Noviembre de 1922, el Sr. D. Miguel Ochoa y Lumbier, Juez-Presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya, habiendo visto este juicio promovido por D. Rogelio Alvarez Pascual, mecánico y vecino de Sesiao, representado por el Procurador D. Ramón Martínez Olaguibel, contra D. Fernando Echenique, con domicilio en Pamplona, y declarado en rebeldía sobre reclamación de salarios.

Parte dispositiva.—Fallo que debo condenar y condeno al demandado don Fernando Echenique Iriarte a que satisfaga al actor D. Rogelio Alvarez Pascual la suma de 1.255 pesetas y 65 céntimos, importe de los sueldos por éste devengados desde el 9 de Diciembre de 1919 a 31 de Marzo de 1921, sirviendo como base el sueldo de 75 mensuales desde el 9 de Diciembre de 1919 hasta el 30 de Septiembre de 1920, y el de 150 pesetas, también mensuales desde el 1.º de Diciembre de 1920 al 31 de Marzo de 1921.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Miguel Ochoa

La anterior sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Fernando Echenique Iriarte, se inserta el presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Pamplona y esta provincia, haciéndole saber al propio tiempo el derecho que tiene a interponer contra dicha sentencia recurso de casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma dentro del término de diez días."

Dado en Bilbao, a 20 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Pablo Díez.—El Juez Miguel Ochoa.

JO—15211

#### CARMONA

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial en averiguación del paradero de los gitanos cuyas señas al final se expresan, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos en la prisión de esta ciudad y a disposición de este Juzgado como autores del hurto de varias caballerías realizado en este término en la noche del 18 de Agosto del corriente año en el sitio de Las Albaidas.

#### Señas de los dos gitanos.

Uno como de cincuenta años a sesenta, delgado, bigote entrecano, de baja estatura, muy moreno, viste traje tela oscuro, alpargatas blancas y sombrero ala color plomo con cinta negra.

Otro como de cuarenta años, grueso, más bajo de estatura que el anterior, traje pana negro, blusa oscura, botas y sombrero igual color.

Dado en Carmona a 15 de Noviembre de 1922.—El Juez, Juan Ríos.—El Secretario, Juan Luis Morales.

JO—14978

#### CASTUERA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber a los que se crean con derecho a la herencia de D. Antonio Izquierdo Arjona, vecino que fué de esta villa, que en este Juzgado se siguió juicio de mayor cuantía a instancia de D. Manuel García Romero contra el D. Antonio Izquierdo sobre resolución de un contrato de compraventa de un tiro de mulas, pendiente hoy en grado de apelación interpuesta por el Izquierdo en la Audiencia territorial de Cáceres, y se les llama a fin de que en el término de veinte días comparezcan en forma legal en mencionados autos ante dicha Audiencia a ejercer la acción de su causante, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se los tendrá por desistido de aquel derecho con lo demás a que hubiere lugar.

Dado en Castuera a 24 de Noviembre de 1922.—Ante mí: P. S. León J. P. Tena.—El Juez, Vidal Gil Tirado.

JO—173

#### CHICLANA

El Excmo. Sr. D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en 10 del actual, del término de Vejer y de la pertenencia de Tomás García, desaparecieron una yegua de seis años, torda oscura, de 1,47 de alzada, herrada en la nalga derecha con C. y con el de "La Mundial Agraria", letra N, número 5, en la nalga izquierda; y una potrancia, rastra de la anterior, de año y medio, castaña clara, con lunar blanco en la espaldilla izquierda y sin hierro, desaparecidas el 10 del actual del sitio El Cerrillo; y se interesa su busca y rescate y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Chiclana, a 14 de Noviem-

bre de 1922.—El Juez, Luis de Luna. P. S. M., Conrado Conti.

JO—14979

#### GRAZALEMA

D. Mariano Ruiz Candil, Juez municipal de esta villa e interino de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua de cinco años de edad, de un metro cuarenta y cuatro de alzada, pelo lardo claro, raza española, calzada pie izquierdo, enciar entre ollares y herrada en la espaldilla izquierda, con el de la Compañía Unión Ganadera, y detención de sus poseedores ilegítimos, propiedad de José Santos Jiménez, la cual fué hurtada de la Dehesa Esparragobilla, término de Boniaca, la noche del 30 de Octubre pasado.

Grazalema y Noviembre 12 de 1922. El Juez, Mariano Ruiz.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—14983

#### MAHÓN

D. Antonio Vidal Villalonga, Abogado, Juez accidental del partido de Mahón.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Gabriel Orfila Cardona, en nombre y representación de D. Miguel Fortuny Sancho, vecino de Barcelona, contra D. Miguel, doña Juana y doña Francisca García Tudurí y D. Manuel González Fernández, declarados rebeldes, sobre prescripción de derechos y acciones, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Encabezamiento.—En la ciudad de Mahón a 24 de Noviembre de 1922. El Sr. D. Antonio Vidal Villalonga, Juez municipal, Letrado de la misma, en funciones del de primera instancia del partido por promoción del propietario; habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Miguel Fortuny Sancho, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Barcelona, representado por el Procurador D. Gabriel Orfila Cardona, bajo la dirección del Letrado D. Ramón Ballester, contra D. Juan, D. Miguel, doña Juana y doña Francisca García Tudurí y D. Manuel González Fernández, de ignorado paradero y declarados en rebeldía sobre declaración de prescripción de derechos y acciones; y...

Parte dispositiva.—Fallo que, estk. mando la demandada, debo declarar y declare extinguida por prescripción los gravámenes de los derechos legítimos de los hermanos D. Juan, D. Miguel, doña Juana y doña Francisca García Tudurí, demandados en estos autos, nacidos del testamento de su padre, D. Santiago García González, y la hipoteca de 1.500 pesetas, remanente de otras 3.000 para garantizar al otro demandado, D. Manuel González Fernández, de los perjuicios que pudiera sentir como comprador de otra finca, por razón de los derechos hereditarios de los demandados antes dichos, cuyos gravámenes quedan desiertos en el

primer Resultando de esta sentencia, así como las dos fincas sobre las que aquéllos pesan; mandando en su virtud cancelar dichos gravámenes en el Registro de la Propiedad, tanto los inscriptos como los derechos y acciones que, ya reales o personales, pudieran competir a los demandados por razón de dichos gravámenes, por declararse estos asimismo caducados y extinguidos, para que las dos fincas referidas queden enteramente libres por tales conceptos, sin hacer expresa condena de costas.

Así por este mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se inscribirá su encasamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo: Antonio Vidal.\*

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados rebeldes D. Juan, D. Miguel, doña Juana y doña Francisca García Tuduri y a D. Manuel González Fernández, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Mahón a 24 de Noviembre de 1922.—Antonio Vidal.—P. S. M. Juanaro Gómez. X—2792

**PALENCIA**

D. Marcial Fernández Salomón, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en la plaza de la Sección cuarta sobre examen y reconocimiento de créditos de la quiebra de D. Pascual Herrero Bux, del comercio que fué de esta plaza, que se sigue en este Juzgado y mi Secretaría, se ha dictado un auto con fecha 20 de Septiembre último, cuya parte dispositiva dice así:

“Parte dispositiva.—El Sr. D. Celestino Vallador y Suárez Otero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí el Secretario judicial, dijo:

Se reconozcan como legítimos los siguientes créditos contra esta quiebra: de 36.275,28 pesetas en favor de D. Domingo Merino o herederos, de Cervera; de 15.000 pesetas en favor de D. Agustín Doyague, de Becerril; de 15.000 pesetas en favor de D. Pedro Morrondo o herederos, de Palencia; de 4.000 pesetas en favor de doña Josefa Guza, de Becerril; de 443 pesetas en favor de los señores Salcedo Hijo y Compañía, de Madrid; de 2.864,02 pesetas en favor de los señores Moreno y Compañía, de Calahorra, y de 2.183,26 pesetas en favor de D. Marcelo Munkera, de Madrid, y de 59.750 pesetas en favor del Estado, importando todos los créditos reconocidos 129.325,50 pesetas.

No ha lugar por ahora a reconocer la legitimidad de los demás créditos incluidos en la relación general de acreedores que figura por cabeza de esta pieza. Y hágase saber a los acreedores esta resolución por medio de circular, que les dirigirán los Síndicos, previniendo a los de créditos no reconocidos que comparezcan a recoger sus títulos, si los hubiesen presentado, y a los de créditos reconocidos a recoger el documento que se menciona en el

artículo 1.259 de la ley Procesal citada, cuidándose los Síndicos de hacer constar en los autos el cumplimiento de este particular por medio de oficio dirigido al Comisario.

Así por este auto lo acordó, mandó y firmó el expresado señor Juez. Doy fe, Celestino Vallador.—Ante mí, Marcial Fernández Salomón.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los acreedores cuyos domicilios se ignora, expido el presente, que firmo. Palencia, 6 de Octubre de 1922.—Marcial Fernández Salomón.

JC—172

**TOLOSA**

D. Juan Iribas Casas, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy dictada en los autos de prevención de abintestado, promovidos de oficio por muerte de Balbina Vidal, expido el presente edicto, por el cual se cita y llama a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tolosa a 23 de Noviembre de 1922.—El Juez, Juan Iribas.

JO—15344

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**ALBORDÓN**

D. Juan Fernández Castillo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y Suplente, que han de proveerse con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

A los efectos oportunos se hace constar que, según el último censo formado, este término consta de 279 habitantes.

Y para conocimiento general se publica el presente.

Albordón, 16 de Noviembre de 1922. El Juez municipal, Juan Fernández.

JO—15396

**ARENAS DE IGÜÑA**

Por el presente se anuncian las vacantes, por dimisión de los que los desempeñaban, de Secretario y Secretario suplente del Juzgado municipal de Arenas de Igüña, cuyo Ayuntamiento consta de 2.225 habitantes de hecho y 2.465 de derecho.

Los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes documentadas ante el muy ilustre Juez de primera instancia del partido de Torrelavega, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, y teniendo presente lo dispuesto en el

Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden declaratoria de 9 de Noviembre del mismo año.

Arenas, 24 de Noviembre de 1922.

El Juez municipal (ilegible).—El Secretario interino, Casimiro Parnias.

JO—15397

**ARRECIFFE**

D. Ricardo Reguera y Romá, Juez municipal suplente de la ciudad de Arrecife.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, cuyo cargo debe proveerse por traslación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando a sus solicitudes certificación de su partida de nacimiento, otra de buena conducta moral expedida por la Alcaldía y la de examen y aprobación que acredite su aptitud para el desempeño del cargo.

Ciudad de Arrecife Lanzarote, 13 de Noviembre de 1922.—El Juez, Ricardo Reguera.

JO 15351

**LEIRO**

D. Antonio Leira Ojea, Abogado y Juez municipal de la villa de Leiro.

Hago público: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a traslación, para que los aspirantes puedan presentar, dentro del término de treinta días, sus solicitudes ante el Sr. Juez del partido de Ribadavia, haciéndose constar a los oportunos efectos que este término corresponde a segunda categoría por constar de 5.200 habitantes de derecho.

Leiro, 24 de Noviembre de 1922.—El Juez municipal, Antonio Leira.

JO—15306

**MADRID-HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.720 de orden del año actual contra Luis Naranjo y Eduardo Hermosilla por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Noviembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidenta, Juez D. Humberto Llorente; Adjunto: D. Eduardo Olavarrida y D. Alberto Landies, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Luis Naranjo Calero y Eduardo Hermosilla Mereno, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Luis Naranjo Calero a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en

su domicilio, y a Eduardo Hermosilla Moreno a la de 50 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas por mitad y notifíquese esta sentencia a Eduardo Hermosilla por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Alberto Lardies.—Eduardo Olaverrieta.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Hermosilla Moreno, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 18 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º el Juez, Humberto Llorente

JO—45182

MONTEMAYOR

D. Isidoro Salvador Carmona Mafá, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario por renuncia de D. Francisco Javier Pacheco de la Cueva, que al efecto fué nombrado; que ha de proveerse al turno de traslado en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo término presentarán los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud, constando esta población de 3.626 habitantes de hecho y de 3.754 de derecho.

Dado en Montemayor a 11 de Noviembre de 1922.—El Juez, Isidoro S. Carmona.—El Secretario suplente, Pablo Alcaide. JO—45352

SANTISO

D. Juan Casas Pimentel, Juez municipal de Santiso, provincia de Coruña.

Hago saber: Que se halla vacante, por defunción del que lo desempeñaba, el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y se anuncia dicha vacante a traslado para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, los que la pretendan presenten sus solicitudes, con la documentación necesaria para acreditar hallarse en condiciones de poder su traslado, al señor Juez de primera instancia de Arzúa, a cuyo partido pertenece este municipio, conforme ordena el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y se propone de aldeas, cuyo total de habitantes excede de 4.000, sin llegar a 10.000.

Santiso, 18 de Noviembre de 1922.—Juan Casas Pimentel.

JO—45154

SOMIEDO

D. José Alvarez Fernández, Juez

municipal suplente en funciones de Somiedo (Oviedo).

Hago saber: Que por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la que se anuncia a concurso de traslación, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Belmonte dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal, según el último censo publicado, consta de 5.142 habitantes de hecho y 5.912 de derecho.

Pola de Somiedo, 15 de Noviembre de 1922.—José Alvarez.—El Secretario accidental, Francisco Boves.

NOTA.—Por acuerdo del señor Juez de primera instancia de Belmonte fecha 16 del corriente, quedó anulado el anuncio publicado en el Boletín Oficial del día 14 del actual, número 251.

JO—45181

D. José Alvarez Fernández, Juez municipal suplente en funciones de Somiedo (Oviedo).

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que se anuncia a concurso de traslación, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Belmonte dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal, según el último censo publicado, consta de 5.142 habitantes de hecho y 5.912 de derecho.

Pola de Somiedo, 15 de Noviembre de 1922.—El Juez, José Alvarez.—El Secretario, Francisco Boves.

JO—45160

VINAROS

D. Agustín Ribera Gonell, Juez municipal suplente de Vinaroz.

Por el presente edicto, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, hago saber que se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por haberse tenido por renunciado al electo D. Angel Medina Paz, y habiendo de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Dado en Vinaroz, a 18 de Noviembre de 1922.—El Juez, Agustín Ribera.

JO—45347

JURISDICCION DE GUERRA

CIUDAD REAL

D. Augusto Lecanda Alonso, Capitán Ayudante del primer Regimiento de Artillería pesada, Juez instructor del expediente instruido para justificar los hechos mediante los cuales se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los Artilleros del mismo Regimiento Carlos Horcajada Díaz y Miguel Morillas Combel.

En el día 30 de Julio de 1922, y con motivo del incendio ocurrido en el número 9 de la calle General Aguilera, de esta ciudad, el Artillero Miguel Morillas entró en la casa siniestrada, sacando a una mujer que tenía los vestidos ardiendo; el otro Artillero, Carlos Horcajada, para salvar una macoma en la parte superior del mencionado edificio tuvo que asirse a un cable de los que pasaban al exterior de la casa; tanto el primero como el segundo, lo efectuado fué con exposición de sus vidas; y, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Artillería de esta plaza, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Ciudad Real, 8 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Augusto Lecanda.

JG—9713

MALAGA

D. Carlos Florán Casanola, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Málaga y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual, se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de los Carabineros Rafael Alba Caparrós y José Fortes González.

En la noche del 25 al 26 de Abril del presente año y en el incendio ocurrido en el alto del edificio de la Aduana Nacional de esta capital, fueron salvadas de perecer en dicho siniestro, varias personas de las familias que tenían su domicilio en la guardilla del edificio siniestrado, por los Carabineros Rafael Alba Caparrós y José Fortes González, con gran peligro de perder su vida.

Lo que se hace público por el presente edicto, con el fin de que si alguna persona tuviere que hacer algunas manifestaciones en pro o en contra de la exactitud del hecho, se presente en este Juzgado, sito en el paseo de la Farola de esta capital (Cuartel de Carabineros), en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para oír sus manifestaciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Málaga, 9 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Carlos Florán.

JG—9714

## JURISDICCION DE MARINA

## CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito llamo y emplazo al individuo Manuel Cosado Cosás, natural de Poyo (Pontevedra), hijo de Julio y de Peregrina, de veinte años de edad y contra el que instruyo causa por el delito de desertión mercante, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia al objeto de notificarle lo resuelto y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de Octubre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9702

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito llamo y emplazo al individuo Antonio Martín Martín, natural de Almonaster la Real (Huelva), hijo de Juan y de Ochoa, de veintiocho años de edad y contra el cual instruyo causa por el delito de desertión mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto en la misma y hacerle entrega de sus documentos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 25 de Octubre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9722

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito llamo y emplazo al individuo Alfonso Pérez Alonso, natural de Cuevas (Almería), hijo de Luis y de María, de cuarenta y seis años de edad y contra el cual instruyo causa por el delito de desertión mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto en la misma y hacerle entrega de sus documentos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de Octubre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9701

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito llamo y emplazo al individuo Luis Pérez García, natural de Cuevas y Palomares (Almería), hijo de Alfonso y de Beatriz, de diez y nueve años de edad, y contra el que instruyo causa por el delito de desertión mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto por la Superioridad en la misma y hacerle entrega de sus documentos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de Octubre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9700

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito llamo y emplazo al individuo Miguel Muñoz García, natural de Ecija (Sevilla), hijo de Manuel y de Carmen, de treinta y dos años de edad y contra el que instruyo causa por el delito de desertión mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste lo resuelto por la Superioridad en la misma y hacerle entrega de sus documentos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de Octubre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9699

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito llamo y emplazo al individuo Ramón Portilla Paralizabal, natural de San Julián de Musques (Vizcaya), hijo de Ezequiel y de Juana, de treinta y cinco años de edad y contra el que instruyo causa por el delito de desertión mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto en la misma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 31 de Octubre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9698

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor

de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito llamo y emplazo al individuo Eduardo Fausto natural de Bilbao (Vizcaya), hijos de padres desconocidos, de veintiocho años de edad y contra el que instruyo causa por el delito de desertión mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto y hacerle entrega de sus documentos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 31 de Octubre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9697

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Vicente Escoda Pérez, natural de San Vicente (Alcázar), hijo de Bautista y de Gertrudis, de treinta y dos años de edad, contra el que instruyo causa por el delito de desertión mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle la resolución recaída en la misma y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Hecho en Cádiz a 18 de Octubre de 1922. El Secretario, Vicente García.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9433

## VALENCIA

Por el presente edicto se emplaza al individuo que en fecha 9 de Julio de 1917, era dueño de una barca de pesca, llamada "Mifiona", para que dé noticias de su actual paradero en término de treinta días al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Comandante de Infantería de Marina, don Francisco Bover Dotres, con el fin de recibirle declaración.

Valencia, 31 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover.

JM—9671

Por el presente edicto se emplaza al individuo apellidado Blasco, de oficio pescador, que en fecha 9 de Julio de 1917, era dueño de una barca de pesca, para que dé noticias de su actual paradero en término de treinta días al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco Bover Dotres, con el fin de recibirle declaración.

Valencia, 31 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover.

JM—

sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.